

N° Interno: 1885410

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1419

TEMUCO, 10 DE AGOSTO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°736 del 13 de Julio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°4298 de fecha 31 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

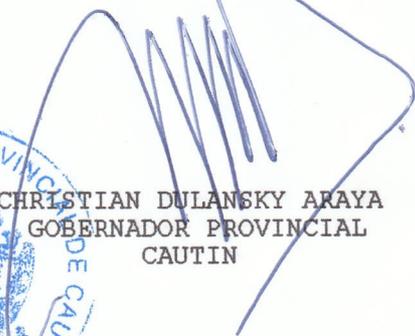
R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Marina Marcelina QUISPE MESAHUANCA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Allison Margarita Ines DE LA ROCA QUISPE de nacionalidad PERUANA, Derek Valentin DE LA ROCA QUISPE de nacionalidad PERUANA, Izabo Ines DE LA ROCA QUISPE de nacionalidad PERUANA.
2. PAGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/DTA/ibs  
[7070787] 10/08/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN